



Resumen de todos los trámites que es necesario realizar durante la realización de las prácticas en empresa / instituciones de la Facultad de Derecho

1 – Consulta de ofertas.

A partir de junio se publica en la página web de la Oficina de Prácticas la oferta provisional de plazas de prácticas. La oferta definitiva se publica a finales de julio. Es importante que consultes estas ofertas provisionales y definitivas para ayudarte a decidir las plazas que te pueden interesar.

1 – Solicitud.

La solicitud de prácticas se realiza durante el periodo de matrícula, a través de Campus Virtual. Se debe solicitar un mínimo de 3 plazas, hasta un máximo de 10, por orden de preferencia. El alumnado de estudios en extinción deberá especificar el nº de créditos totales que se desea cursar en prácticas y la tipología de los mismos. (P.e. 15 créditos para libre elección).

Además, de solicitar la inscripción y solicitar plazas de prácticas, si eres alumno de la licenciatura en Derecho y/o de DADE y solicitas prácticas para superar las asignaturas troncales Practicum te debes matricular por Campus Virtual de ambas asignaturas: Practicum I y Practicum II, en el grupo 2 si eres alumno de Derecho y en el grupo 52 si eres alumno de DADE.

Si eres alumno de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo deberás enviar un correo electrónico para solicitar el acceso a practicum.dret@ua.es

3 – Consulta de resoluciones

Una vez finalizado el plazo de solicitud, se realizará la adjudicación provisional de plazas en función de la nota media del expediente académico de cada alumno. La adjudicación se podrá consultar en el Campus Virtual, y se abrirá un plazo de 5 días para posibles reclamaciones, transcurridos los cuales se realizará la adjudicación definitiva. También se abrirá un segundo periodo de matrícula si después de la adjudicación definitiva, hubieran resultado alumnos sin empresa asignada y oferta de empresas vacantes.

4 – Inicio de las prácticas.

Las prácticas podrán desarrollarse a partir del mes de noviembre hasta el 31 de agosto de cada curso académico.

El alumno, una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación de prácticas, podrá consultar en el resguardo de adjudicación de Campus Virtual los datos de contacto del tutor de la empresa y del tutor de la Facultad. Deberá ponerse en contacto con los dos tutores, con un mínimo de 15 días de antelación al inicio de las prácticas, para negociar el horario y periodo de prácticas, comprobando que cubre las horas correspondientes a los créditos que desea superar. El alumno comunicará estos datos a la Oficina de Prácticas (personalmente o mediante el formulario web) para la elaboración del anexo al convenio de prácticas. Una vez elaborado el anexo por la Oficina de Prácticas y firmado por la Vicedecana, se le entregará al alumno para que lo firme él mismo y el responsable de la empresa/institución. El anexo al convenio, que se realiza por triplicado, debe estar firmado por las tres partes antes del inicio de las prácticas. Las horas realizadas fuera de lo establecido en el anexo no tendrán equivalencia en créditos. Además, el seguro escolar suscrito por la Universidad para la cobertura de los alumnos en prácticas no cubre a los estudiantes si no está firmado el anexo al convenio.

5 – Desarrollo de las prácticas.

Extraordinariamente, el número y tipo de créditos que solicita inicialmente el alumno en la solicitud de práctica, se modifica posteriormente cuando se pone en contacto con la empresa y negocian el horario y periodo exacto de prácticas.

Es responsabilidad del alumno comprobar en Campus Virtual que está correctamente matriculado de todos los créditos que desea cursar mediante prácticas.

6 – Finalización de las prácticas.

Al finalizar las prácticas, el alumnado debe elaborar una memoria en la que indicará las actividades desarrolladas en el periodo de prácticas, que deberá entregar en la Oficina de Prácticas.

A su vez, la empresa/institución debe cumplimentar y enviar a la Oficina de Prácticas una hoja de evaluación de las actividades desarrolladas por el alumno/a. Estos documentos se pueden obtener en el apartado de Impresos de la página web de la Oficina de Prácticas: <http://derecho.ua.es/es/practicas/impresos-de-practicas-en-empresa.html>

La calificación final de las prácticas la establece el tutor de la Facultad de Derecho, en base a la memoria final del alumno y a la hoja de evaluación de la empresa/institución, con el visto bueno de la Vicedecana de Prácticas y Movilidad.

Los plazos para entregar los documentos en la Oficina de Prácticas son los siguientes:

1º Antes del 6 de junio, si desea obtener la calificación final de prácticas en la convocatoria C2.

2º Antes del 5 de septiembre, si desea obtener la calificación final de prácticas en la convocatoria C4.



INFORMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA 2013-2014

Toda la información y los impresos sobre las prácticas en empresas/instituciones están disponibles en la página web:

<http://derecho.ua.es/es/practicas/>

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS

Titulación		Equivalencia horas / crédito	Créditos superados necesarios para matricularse	Mínimo créditos a matricular	Máximo créditos a matricular
Licenciatura en Derecho		20	153	15	45,5
Grado en Derecho		25	120	6	6
Programa de estudios simultáneos de DADE	Prácticas en Derecho	20	123	15	15
	Prácticas en ADE (*)	25	250	12	18
2º Ciclo Licenciatura en Criminología		20	60	12	12
Grado en Criminología		25	180	6	6
2º Ciclo Licenciatura en Ciencias del Trabajo		25	0	6	15
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos		25	180	6	6
Diplomatura en Gestión y Administración Pública *		20	103	15	21
Grado en Gestión y Administración Pública		25	120	12	12
Diplomatura en Relaciones Laborales *		25	92	6	15

* Los alumnos de titulaciones con toda la docencia extinguida (diplomatura en Gestión y Administración Pública y diplomatura en Relaciones Laborales) podrán solicitar prácticas, y su petición será gestionada una vez atendidas las peticiones de los alumnos de las correspondientes titulaciones de grado.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

Si estás interesado en realizar prácticas deberás solicitarlo a través de Campus Virtual (*), durante el periodo ordinario de matrícula, seleccionando un mínimo de 3 y un máximo de 10 plazas de la oferta.

Deberás acceder a Campus Virtual -->Secretaría Virtual -->Prácticas en Empresa.

* Los alumnos de la Licenciatura en Ciencias del trabajo deberán enviar un correo electrónico para solicitar el acceso, a practicum.dret@ua.es

IMPORTANTE:

- Si deseas cursar las prácticas para superar las asignaturas troncales **Prácticum** (plan de Derecho y programa simultáneo DADE), además deberás matricularte en Campus Virtual de las asignaturas Practicum I y Practicum II. (Debes matricularte de **AMBAS ASIGNATURAS A LA VEZ**, en el **GRUPO 2** de Derecho o en el **GRUPO 52** de DADE, del 9 al 13 de septiembre).
- Sólo se podrá aportar empresa para la realización de prácticas cuando, habiendo solicitado plaza de las empresas de la oferta en todos los plazos establecidos, el alumnado no hubiera obtenido ninguna y además no quedara ninguna oferta de empresa vacante para la misma titulación. Excepcionalmente, el alumnado del grado y del 2º ciclo de la Licenciatura en Criminología podrá aportar empresa aunque no haya solicitado plazas de la oferta, dada la escasez de convenios suscritos en dicho ámbito.

La asignatura de libre elección "Prácticas en empresa" también se podrá calificar en la primera convocatoria del primer cuatrimestre en el caso de que con esa asignatura finalice la titulación, siempre que el alumnado lo indique en la solicitud.

Las prácticas del primer cuatrimestre no empezarán antes del 1 de noviembre, y las de verano acabarán antes del 31 de agosto.

La adjudicación provisional de plazas se publicará en la web de la Facultad y la de Prácticas, abriéndose un plazo de 5 días para posibles reclamaciones, transcurridos los cuales se publicará la adjudicación definitiva. También se abrirá un segundo periodo de matrícula si después de la adjudicación definitiva, hubieran resultado alumnos sin empresa asignada y oferta de empresas vacantes.